



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206830920671

Fecha: 18-12-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C  
Código de dependencia: 683

Señor (a):  
**NELSON ANGARITA**  
Calle 59 C Sur # 4 - 22 Este  
Ciudad.

**Asunto:** Acuse de recibo – Listado de Vendedores informales  
**Referencia:** Radicado N° 20206810089452

Cordial saludo.

En atención a su comunicación en la que allega listado de Vendedores informales, me permito dar acuse de recibo al mismo.

Igualmente, me permito informar que, si es de su interés otorgar el Aval como vendedor informal, a cada uno de ellos, se debe radicar ante la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, la solicitud de Aval de forma individual, adjuntado a la petición copia de la cedula de ciudadanía, nombre completo y dirección de residencia.

Una vez se cuente con el Aval como vendedor informal, la persona interesada continuará el trámite pertinente ante el Instituto Para la Economía Social –IPES; a fin de continuar el proceso de caracterización y pueda participar en la oferta de alternativas de generación de ingresos enfocada a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas, en aras de continuar ofreciendo alternativas sostenibles que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de los vendedores informales y sus familias.

Atentamente,

  
**MIREYA PEÑA GARCIA**  
Coordinadora Área Gestión Policiva y Jurídica

Proyectó: Jessica Peña Quintero –CPS- 289 de 2020  
Revisó: Jorge Estacio Rodríguez- P.U – Área de Gestión Policiva y Jurídica

